



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 216 /2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00004633-3/2020 la Resolución CM N° 542/04, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Laura Geler, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución CM N° 542/04, hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 16 de julio de 2004 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que toda vez que la agente Laura Geler solicita la finalización de la referida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la agente Laura Geler, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, concedida mediante Resolución CM N° 542/04, hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Laura Geler y a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 216 /2020

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires